

Realidad

Es completamente independiente

y se publicará los Jueves

Valdepeñas 30 de Julio de 1908

Año primero.

Núm. 5.

Una peseta trimestre.--Anuncios: precios convencionales.--Número suelto 0'10 Pesetas.--Pago anticipado

Redacción y Administración, Cristo núm, 29.--Teléfono núm, 151

Asamblea General

Se convoca á todos los interesados en la Renta del Alcohol, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el domingo 2 de Agosto á las seis de la tarde para darles cuenta de las gestiones practicadas en Madrid.

Valdepeñas 30 de Julio de 1908.—Por la Cámara Agrícola, *Isaac de Merlo*.—Por la Cámara de Comercio, *Luis Caminero*.

FATALIDAD

Una vez más el país productor ha quedado postergado por las impericias del poder central y la funesta Ley de Alcoholes, que en mal hora concibió Osmá, ha quedado incierta deprimiendo el mercado de vinos y allegando elementos insanos que cuando menos se piensa puede producir el estallido y sembrar la ruina.

Si no tuviéramos claro concepto de la impericia de estos y todos los gobernantes sobre el importante problema del alcohol, creeríamos que se daba la mano para conducir nuestra agricultura á la ruina; pero estando convencidos de que no solamente no conocen el problema, sino que tampoco quieren estudiarlo, no podemos exigirles más responsabilidad que la que nace de la omisión cometida en tan importante cuestión.

De siempre venimos oyendo que se trata de un problema tributario, de naturaleza eminentemente fiscal, y por desgracia en nuestro país, se trata solamente de un problema agrario, que por necesidad ha de resolverse con y en la agricultura. Todas las Naciones, más ó menos, concede á la tributación de alcoholes el carácter de *renta pública* y como materia de *renta* le adaptan gravámenes elevados para reforzar su presupuesto. Pero estas Naciones apenas conocen el alcohol vínico, y el industrial llena el inmenso vacío que para las necesidades de la vida ocupa aquel. En nuestro país, el problema es muy diferente, en España la fabricación de alcoholes representa un mercado para el vino, porque habiendo una importante superproducción, que no puede enjugarse con la exportación, porque el arancel de guerra que poseemos nos ha cerrado todo mercado mundial, necesitamos crear mercados interiores, una Ley que facilite la producción de alcoholes representa la transformación de una casi totalidad de los vinos de inferior calidad y el complemento de la desgravación por consumos de esta especie. Es un mercado interior que consume una importante parte de la superproducción que nos arruina.

De aquí la importancia de este problema que no dudamos en llamar agrario; es el problema del campo, de la vid, del vino. El fabricante de alcoholes podía cerrar su fábrica, no

ganaría, pero el gasto de conservación es pequeño; el viticultor no puede cerrar el campo, no puede esperar á producir cuando el mercado lo demande, necesariamente ha de cultivar y hacer los mismos gastos siempre.

La situación actual es insostenible. siempre amenazados con la cifra del presupuesto, estamos abocados á un arrendamiento ó un monopolio, y el mercado del alcohol, tan sensible como el de valores, gana cinco pesetas ante la posibilidad de mejora de la Ley y las pierde con algún aumento en cuanto se ha convencido de la inutilidad de los esfuerzos del país productor.

La cuestión pués, ha quedado en pie hasta el otoño, el Gobierno ha ofrecido llevar cuando se abran las Cortes una Ley, ¿cuál será ésta? ¿será basada en los fundamentos acordados en la Conferencia de Madrid? Ante un ministro anciano, que tenemos la seguridad que oye, que no contesta, pero que dudamos que aximile lo que se le dice, y los apremios de la Hacienda que no recauda, el porvenir es un problema de más difícil solución que el problema mismo de la Renta del Alcohol.

De aquí la necesidad de que no cese la unión de todos los interesados, y que en haz apretada, en todo momento pueda determinarse una clara orientación que sirva de contrapeso á las insaciables fauces de la Hacienda Nacional.

A ocho dias vista

En Madrid como aquí, estamos á los mismos grados, tanto cartier como centesimales. Por lo menos esto rezan nuestros... por poco nos colamos. Ibamos á decir *colegas*, cuando ni nos cambian; pero ya lo harán si ascendemos. Por hoy hacen muy bien. Reconocemos es imposible alternar con los marqueses de *la baja estofa*.

Nada de particular en la semana y mucho.

Jueves en que concluimos; preparación para entrar en el viernes y la luz bien.

Por la noche en los campos gran tumulto, escándalo y tiros, por introducción de especies de consumos por los matuteros; con este motivo gran pánico en el barrio y revolución de palomas torcaes que allí andan.

Viernes: la luz bien y mal en la torre de ta iglesia.

Sábado Santiago: y... á ellos. Me refiero á los toreros, á los toros y á todo lo que concierne á la corrida que se verificó dicho día. ¡Qué superiores todos! Toreros buenos. Ni de su nombre nos acordamos. Toros de su acreditada ganadería para carne de Viso del Marqués. Héroe y superior de la tarde un cojo con *la mar de gracia* y que la da la puntilla de pie y tendido á cualquiera; con consentimiento del Delegado como Presidente.

Mismo día verbena (en El Peral) sin vuleos. Domingo verbena; pero esta

de verdad por Santa Ana. Confituras, chucherías y música á lo Martos. Es natural. Buena.

Palos en el Santo ó en la Santa cabeza de uno que se los cargó porque sin duda, siendo poco devoto, se los propinaron de recuerdo.

En la calle del Cristo caída de una mula con su individuo que también tuvo su rompimiento de cabeza.

En dias señalados no se puede pensar.

Lunes. Calma chicha y exhibición de las señoras y señoritas que se dedican á la limpieza de los granos que rebuscan ó *amainan* y que son los que no nos dejan respirar por el trabajo especial que les dedican.

Martes á igual que el lunes. La Compañía de Berges en las esquinas (en anuncios) y Cine muy reformado á igual que en días anteriores. Nueva presentación de las simpáticas y graciosas Adela Cubas y Pilar García, tocadora y cantadora respectivamente.

Sumum en el género por estilo, por voz y por todo.

¡Vamos que lo hacen por música!

Martes se concluyó con bien y *para bien* de los superticiosos que le temen á este día.

Miércoles una gran noticia que no se corroborará y si se corrobora, hasta el próximo invierno.

¡Un Cine! ¡Y un Teatro! que suponemos se quedará en *Ciernes* como el Teatro y Cine en construcción en la calle Bataneros.

El Canto de la Sombra

SONETO

La eterna sombra soy cobijadora por la noche del mundo; en Occidente á mi rival la luz airadamente venzo, irguiéndome altiva y triunfadora.

Simbolizo la Muerte, protectora soy del crimen, y encarno tristemente la existencia fatal del indigente ¡que su querrela en mi regazo llora.

Soy la tristeza, el fruto de la vida; de la idea las grandes claridades luchan por verme abatida.

Yo tomo ser en el abismo helado, y anido en las furiosas tempestades, y reino en la conciencia del malvado.

J. Ortiz de Pinedo

Comunidad de Labradores

de Valdepeñas

Aquel gran patricio que dejó muchas y gratas memorias de su paso por la política nacional; aquel gran amante de la agricultura que dió la norma de la verdadera senda que teniamos que seguir los españoles, si queremos regenerarnos; aquel español ilustre que se llamó D. Germán Gamazo, comprendiendo que nadie mejor que el propio dueño puede y debe defender sus propiedades y sus intereses, promulgó el 8 de Julio de 1898, la Ley que lleva su nombre.

Por ella se encomienda á los mismos labradores el velar por su hacienda, no solo confiándoles el servicio de guardería rural, sino que

también facultándoles para ser jueces sentenciadores en los juicios por daños en el campo, concediéndoles, en el primer punto, la autoridad que tienen los Ayuntamientos y en el segundo otorgándoles las facultades que tienen los Juzgados municipales. En una palabra, dando á los labradores cuantos medios fueran precisos para defender su propiedad de tantos y tantos dañadores como la atacan.

Otro gran patriota á quien los labradores deben tener amante cariño, D. Rafael Gasset, publicó en 23 de Febrero de 1906 el Reglamento para la aplicación de la Ley Gamazo para constitución de las Comunidades de Labradores.

Si la Ley Gamazo es digna de esculpirse en oro, el Reglamento Gasset debe ser conservado en el corazón. Ambas disposiciones, completamente el uno de la otra, son el primer paso para la regeneración de la raquílica y esquilmada agricultura española.

Son tan amplias las facultades que en ambas disposiciones se otorgan á las Comunidades de Labradores, que á su fiscalización y jurisdicción somete todo lo que contra la propiedad rústica se haga salvo lo mandado en los arts. 611, 612 del 613 y 625 Código penal y 77 en su párrafo 1.º de la Ley Municipal.

Al amparo y con sujeción á lo mandado en ambas disposiciones se constituyeron las Comunidades de Labradores en Villarreal de Castellón, Elche y otras muchas, incluso Daimiel en nuestra provincia.

Hace algún tiempo que á nosotros llegó la noticia de que en Valdepeñas se trabajaba para la constitución de la Comunidad de Labradores. No nos hicimos eco de ello porque esperábamos datos concretos que poder comunicar á nuestros lectores. Hoy sabemos que hace unos días reunidos D. Francisco Morales Cruz, D. Isaac de Merlo, D. Antonio Merlo y Cejudo, D. Manuel Recuerdo y Medina, D. Ignacio Moreno y Delgado y D. Juan José Lasala y Merlo, plenamente convencidos de la gran conveniencia de establecer en nuestra ciudad la Comunidad de Labradores, confiaron al último de los citados señores la redacción de los estatutos.

Sabemos que el Sr. Lasala, aficionado á los estatutos agrícolas, estudiando detenidamente la Ley y Reglamento citados, lleva bastante adelantado su trabajo. Conforme lo vamos conociendo nosotros, lo iremos insertando en nuestras columnas convencidos de la grandísima importancia que el asunto tiene en nuestra ciudad y deseosos de que los labradores valdepeñeros lo conozcan y siguiendo su desarrollo se convengan de que no todo lo que en provecho y mejoramiento de la agricultura puede hacerse lo debe hacer el Poder Central, sino que mucho de ello puede y debe hacerse por los propietarios, con solo ampararse en las leyes y hacer uso discreto de los derechos que en ellas se les conceden.

Adelantamos hoy que los fines